



Concejo Municipal Reconquista

Juntos por el
CAMBIO

Concejal UCR: Walter Kreni

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA,
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA N° /23.-

Artículo 1°) - INDEPENDIENTEMENTE de lo dispuesto en la **Ordenanza N° 8.463/19** y su modificatoria, **Ordenanza N° 8.922/22**, prohíbese el estacionamiento de todo tipo de vehículos en la vía **Colectora Este Dr. Francisco Nicolás Sellarés**, desde su confluencia con Boulevard Lovato hasta la intersección con Calle N° 47 Islas Malvinas.

Artículo 2°) - DISPÓNESE la señalización de la zona vedada con pintura convencional amarilla, inmediatamente, a partir de la promulgación de la presente Ordenanza.

Artículo 3°) - COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, .. de septiembre de 2023.-

FUNDAMENTOS:

Es común ver en el simple recorrido de la vía Colectora Este Dr. Francisco Nicolás Sellarés, el estacionamiento de todo tipo de vehículos sobre el margen este fundamentalmente, estrechando la cinta de rodamiento y obstaculizando el flujo normal de los móviles que por ella se desplazan.

Debe recordarse que esta arteria estratégica, es el ingreso pensado como razonablemente más seguro al Hospital Central Reconquista, alternativo a la prolongación del Boulevard Pte. Hipólito Yrigoyen, en la misma extensión que se consigna en el Artículo 1° de esta misma Ordenanza.

Corresponde entonces dictar el medio idóneo para dar solución al problema más arriba enunciado, siendo esta Ordenanza la vía empleada, sin que ello colisione con el marco normativo vigente.